

ordenada el Curato de Sumagasta. Villano
y vecinos desta villa y sus Vecinos. Lo
mandaron y acordaron así los señores Sal
vador Pagan y Miguel Lozano Alcaldes
ordinarios. Simon Lozano. y Joseph Maria de
Mariana Regidores. y Juliano Perez
Jefe de Justicia y regimiento de esta
villa se firmo en esta ciudad el
dies y mes de Noviembre de mil seiscientos y
noventa y siete años. y lo firmaron de
sus mercedes el qual yo seho soy. Sea =
Salvador Pagan = Joseph Maria de Ma
riana = Antemio Sancho Jimenez =

Acto. En villa de Sumagasta en nuevecias del mes de
Noviembre. de mil seiscientos noventa y siete años los
señores Salvador Pagan y Miguel Lozano Alcald
es ordinarios por Sumagasta desta villa
haviendo visto la Real provision con que han si
do requeridos que diesen obediencia y mayor
obediencia. obediencia de nuevo poniendo la so
bre su cabeza y besandola con la boca ni ent
endido como Carta de su Rey y Señor natural
y que porcha solo les manda así de parte en
Justicia en la demora y tentada por Don
Gaspar de la zorra y Jimena y de susion